

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6		
	DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

FECHA:	02	12	2024
TEMA:	SOCIALIZACION DEL COMPONENTE FAMILIAS COMUNIDADES Y REDES		
SUBTEMA:	COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
LUGAR:	JARDIN INFANTIL MANANTIAL		
SEDE:	JARDIN INFANTIL MANANTIAL		
RESPONSABLES:	RESPONSABLE DEL SERVICIO – PROFESIONALES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA		
POBLACION:	TALENTO HUMANO		
HORA INICIO:	4:30 PM	HORA FIN:	5:30 PM

OBJETIVO:

Realizar la socialización del componente FAMILIAS COMUNIDADES Y REDES al talento humano con el fin de que conozcan cada uno de las obligaciones que lo componen.

METODOLOGIA:

La metodología de este proceso es por medio de la socialización del anexo técnico en la parte del componente Administrativo.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Siendo las 4:30 pm del día de hoy 02 de Diciembre de 2024 se realiza la socialización del componente FAMILIAS COMUNIDADES Y REDES por parte del responsable del Servicio, Inicia dando la bienvenida y el agradecimiento por la disposición para el desarrollo de la socialización.

Se habla que el componente FAMILIAS COMUNIDADES Y REDES este componente agrupa las acciones relacionada con caracterizar, acompañar, fortalecer y hacer seguimiento a las familias y cuidadores de niños y niñas, y las comunidades que los rodean, con el fin de potenciar sus capacidades y recursos frente a su crianza, atención y cuidado. Así mismo comprende aspectos inherentes a los roles y acciones de agentes corresponsables como son: Estado, familia y sociedad.

A continuación se da lectura de cada uno de los compromisos que lo componen:

	PROCESO ADQUISICIONES	Código
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión
	DECRETO 491 DEL 2017	Fecha
		Página: 27 de 133

La compra de los alimentos, elementos de aseo personal e institucional realizada en etapa de alistamiento para iniciar a la prestación del servicio se reconocerá con el desembolso del primer mes de ejecución del convenio.

Nota 1: Los precios de los elementos, que no estén acordes con los valores del mercado, se reconocerán en el desembolso mensual, atendiendo a la verificación y análisis realizados por parte de la Superintendencia del Consumo. Para esto se revisarán los elementos contenidos en las facturas, los cuales serán consultados en las páginas de internet de grandes superficies y sobre la misma será reconocido el valor más bajo para el desembolso.

4.1.3 VIGILANCIA

Se debe realizar la contratación del servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con turnos de doce (12) horas, sin arma y sin canje. El servicio debe ser contratado con una empresa autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con las tarifas establecidas por la circular externa No. 2123100001105 de 30 de diciembre de 2013 a la que está vigente durante la ejecución del convenio. El servicio de vigilancia debe iniciar el primer día de prestación del servicio, una vez finalizada la etapa de alistamiento.

Nota 1: El Contrato de Vigilancia debe ser presentado durante la etapa de alistamiento con el fin de verificar las condiciones de este, en las fechas establecidas por la Superintendencia.

Nota 2: Durante la etapa de alistamiento no se reconocerá ningún valor respecto del concepto de pago de Vigilancia.

Nota 3: Los valores establecidos en la estructura de costos para este concepto de gasto, de acuerdo con la circular externa vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN - ETAPA IMPLEMENTACIÓN

4.2.1. COMPONENTE FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES

Este componente agrupa las acciones relacionadas con caracterizar, acompañar, fortalecer y hacer seguimiento a las familias, cuidadoras y cuidadores de niñas y niños en primera infancia y las comunidades que los rodean, con el fin de potenciar sus capacidades y recursos propios frente a su crianza, atención y cuidado. Así mismo, comprende aspectos inherentes a los niños y adolescentes de las diferentes agencias correspondientes: Estado, familia y sociedad para garantizar la protección integral de las niñas y los niños, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 7, en el cual se establece: "se reconoce por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los derechos, la prevención de su orientación e inserción y la seguridad

	PROCESO ADQUISICIONES	Código
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión
	DECRETO 491 DEL 2017	Fecha
		Página: 28 de 133

de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior". En consecuencia, la implementación de las acciones relacionadas con este componente se realizan enmarcadas por lo dispuesto en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, La Constitución Política de Colombia, el Código para la Infancia y la Adolescencia y el documento: "Estándares de calidad para la educación inicial del servicio jardines infantiles públicos y privados del distrito capital".

Caracterización poblacional: El ASOCIADO debe contar con un documento que exponga y analice elementos relacionados con el contexto geográfico, social, cultural, familiar y educativo, desarrollando las siguientes fases:

- a. Mapeo Territorial Inicial:** tendrá lugar durante el primer mes de atención, en el cual se identificarán y organizarán datos sociodemográficos (ejemplo: Edad, sexo, género, orientación sexual, nivel educativo, pertenencia étnica, estado civil, víctimas de conflicto armado, etc.) de las familias, cuidadoras, cuidadores y equipos de trabajo y se planearán acciones para dar inicio a la lectura de identidad.
- b. Lectura de identidad:** Tendrá lugar durante el segundo y el tercer mes, una vez se dé inicio a la atención, en esta se reconocerán potencialidades, recursos, expectativas, necesidades e ingresos de la población.
- c. Análisis y apropiación:** Se desarrollará durante el segundo y tercer mes, una vez iniciada la prestación de la atención, a través de lectura, socialización y análisis de la información obtenida, que permita acercarse al reconocimiento de las prácticas, costumbres, creencias, expectativas, fortalezas, necesidades, entre otras, de la población y se planearán las acciones pertinentes a ejecutar según las características identificadas.

Por lo anterior, el Asociado debe presentar los siguientes soportes:

- a. Mapeo territorial:**
 - Contará con una herramienta de libre elección en la cual se organizarán los datos sociodemográficos de las familias, cuidadoras, cuidadores y equipos de trabajo.
 - Diseñará un cronograma en el cual se planifiquen las estrategias para la obtención de información sobre lectura de identidad.
- b. Lectura de identidad:**
 - Contará con actas y listados de participación que evidencien el desarrollo de acciones encaminadas al reconocimiento de las características relacionadas con esta fase.

¹ Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia Artículo 7 protección integral.



ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR
SHOW KIDS
NIT: 83012219-6

DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO
PRIMERA INFANCIA
FORMATO
ACTA

CODIGO	P-PI-FT-003
FECHA	15/11/16
VERSIÓN	24/12/16
PÁGINA	Página 1 de 4

	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO ANEXO TÉCNICO DECRETO 497 DEL 2017	Código Versión Fecha Página: 27 de 133
--	--	---

La compra de los alimentos, elementos de aseo personal e institucional realizada en etapa de aislamiento para iniciar la prestación del servicio se relacionará con el desarrollo del primer mes de ejecución del convenio.

Nota 1: Los precios de los elementos, que no estén acordes con los valores del mercado, se reconocerán en el desarrollo mensual, atendiendo a la verificación y análisis realizados por parte de la Supervisión del Convenio. Para esto se revisarán los elementos contenidos en las facturas, los cuales serán consultados en las páginas de internet de grandes superficies y sobre los mismos será reconocido el valor más bajo para el desarrollo.

4.1.3 VIGILANCIA

Se debe realizar la contratación del servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con turnos de doce (12) horas, en área y en seguro. El servicio debe ser contratado con una empresa autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con las tarifas establecidas por la circular externa No. 20231300001105 de 30 de diciembre de 2023 o la que esté vigente durante la ejecución del convenio. El servicio de vigilancia debe iniciar el primer día de prestación del servicio, una vez finalizada la etapa de aislamiento.

Nota 1: El Comité de Vigilancia debe ser presentado durante la etapa de aislamiento con el fin de verificar las condiciones de este, en las fechas establecidas por la Supervisión.

Nota 2: Durante la etapa de aislamiento no se reconocerá ningún valor respecto del concepto de gasto de Vigilancia.

Nota 3: Los valores establecidos en la minuta de costos para este concepto de gasto, de acuerdo con la circular externa vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ADQUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN - ETAPA IMPLEMENTACIÓN

4.2.1 COMPONENTE FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES

Este componente agrupa las acciones relacionadas con caracterizar, acompañar, fortalecer y hacer seguimiento a las familias, cuidadoras y cuidadores de niños y niñas en primera infancia y las comunidades que los rodean, con el fin de potenciar sus capacidades y recursos propios frente a su crianza, atención y cuidado. Así mismo, comprende aspectos referentes a los niños y niñas y a los diferentes agentes correspondientes. Estado, familia y sociedad para garantizar la protección integral de los niños y las niñas, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1098 de 2008 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 7, en el cual se establece: "se evidencia por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad

	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO ANEXO TÉCNICO DECRETO 497 DEL 2017	Código Versión Fecha Página: 28 de 133
--	--	---

de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior". En consecuencia, la implementación de las acciones relacionadas con este componente se realizan enmarcadas por lo dispuesto en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, La Constitución Política de Colombia, el Código para la Infancia y la Adolescencia y el documento "Estándares de calidad para la atención inicial del servicio jardines infantiles públicos y privados del distrito capital".

Caracterización poblacional: El ASOCIADO debe contar con un documento que exponga y analice elementos relacionados con el contexto geográfico, social, cultural, familiar y educativo, considerando las siguientes fases:

- a. Mapeo Territorial Inicial:** tendrá lugar durante el primer mes de atención, en el cual se identificarán y organizarán datos sociodemográficos (ejemplo: Edad, sexo, género, orientación sexual, nivel educativo, pertenencia étnica, estado civil, víctimas de conflicto armado, etc) de las familias, cuidadoras, cuidadores y equipos de trabajo y se planearán acciones para dar inicio a la lectura de identidad.
- b. Lectura de identidad:** Tendrá lugar durante el segundo y el tercer mes, una vez se de inicio a la atención, en esta se reconocerán potencialidades, recursos, expectativas, necesidades e intereses de la población.
- c. Análisis y apropiación:** Se desarrollará durante el segundo y tercer mes, una vez iniciada la prestación de la atención, a través de lectura, sistematización y análisis de la información obtenida, que permita acercarse al reconocimiento de las prácticas, costumbres, creencias, expectativas, fortalezas, necesidades, entre otras, de la población y se planearán las acciones pertinentes a ejecutar según las características identificadas.

Por lo anterior, el Asociado debe presentar los siguientes aportes:

- a. Mapeo territorial:**
 - Contará con una herramienta de libre elección en la cual se organizarán los datos sociodemográficos de las familias, cuidadoras, cuidadores y equipos de trabajo.
 - Diseñará un cronograma en el cual se planifiquen las estrategias para la obtención de información sobre lectura de identidad.
- b. Lectura de identidad:**
 - Contará con actas y listados de participación que evidencien el desarrollo de acciones encaminadas al reconocimiento de las características relacionadas con esta fase.

1. Ley 1098 de 2008, Código de Infancia y Adolescencia, Artículo 7, protección integral.

 <p>ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS</p>	<p>ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6</p>		
	<p>DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA</p>	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
	PÁGINA	Página 1 de 4	

ASISTENTES:

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	LUIS AUGUSTO DORTCH	Responsable	[Firma]
2	Diana Rojas	Auxiliar PI	Diana Rojas
3	Miryam Irene Moya	Auxiliar	[Firma]
4	Andrés Fernando	Personal de Alimentos	[Firma]
5	Sandra J. Molina H.	Personal de Alimentos	[Firma]
6	Yvonne Benavides Castillo	Profesional	[Firma]
7	MARTHA Cecilia Molina	AUX. de aseo	MARTHA B. Molina
8	Ana Barbara Nuez	profesional	[Firma]
9	Katherine Bautista	Profesional	[Firma]
10	Camila González	profesional	Camila G.D.
11	Diana Orjuela	Profesional	[Firma]
12	[Firma]	profesional	[Firma]
13	Luz Ayala Munib	Profesional	[Firma]
14	Brianna Castro		
15	Nobma Constanza Albe	Auxiliar de Aseo	[Firma]
16	Patricia Gonzalez	Profesionales	[Firma]
17	Ana Roldano	Aux. Administrativa	[Firma]
18			
19			
20			
21			
22			